



REF: AUTORIZA ADQUISICIÓN
DE BIENES VÍA TRATO
DIRECTO.

DECRETO, N° 920.

LAGO VERDE, 14 JUN 2016

VISTOS: La necesidad de contar con las mantenciones del buldozer municipal en óptimas condiciones técnicas de funcionamiento, dado la constante labor de este, entendiendo las necesidades del servicio y la complejidad de los caminos y accesos a los diversos sectores de la comuna.-

La solicitud de pedido N° 12 de fecha 13.06.2016 emanada por Enc. Del Departamento de obra donde solicita la adquisición de 05 aceite 5g plus 50 II 15w40 más 01 prefiltro ciclónico; requiriendo contratar los servicios con la empresa Salinas y Fabres s.a por ser oferente único para la marca John deere.-

TENIENDO PRESENTES: Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República de Chile; lo dispuesto sobre la subrogancia de cargos en el art.62 de la ley 18.695; el Decreto Alcaldicio N°1638 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2016 de fecha 31 diciembre 2015, La Ley 19.886 en su artículo N°10, n° 07 letra "g" y el Reglamento de la Ley N°19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios, en su artículo N°10, numeral 07, letra "g", entendiendo que la empresa Salinas y Fabres S.A. es el único proveedor en la región para la marcas John deere.-

DECRETO:

1.-**AUTORIZÉSE**, la adquisición vía trato directo por un total de \$494.380 (Cuatrocientos noventa y cuatro mil trescientos ochenta pesos).- a la EMPRESA SALINAS Y FABRES S.A., Rut. 91.502.000-3, ubicada en la ciudad de Coyhaique, por referirse a ser un proveedor único de los bienes indicado, conforme lo faculta el artículo N°10 numeral 07 letra "g" del reglamento de la Ley N°19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

2.-**AUTORIZÉSE**, la Orden de Compra N° 171

3.-**IMPÚTESE**, los presentes gastos a la cuenta presupuestaria 22.04.011 "Repuestos y accesorios para mantenimiento y reparación de vehículos" del presupuesto municipal vigente para el presente año y **PÁGUESE** una vez recibidos conforme los bienes y/o servicios, contra prestación de la factura correspondiente.

4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



LUIS OVANDO CARO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



TOMAS HOFFMANN
ALCALDE (S)

THO/LOC/mss

DISTRIBUCIÓN:

- Of. De Partes y Archivos ✓
- Finanzas/Tesorería
- Interesado